

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN: ACREDITA. (CONVOCATORIA 2018)

Índice

1. ¿Qué es ACREDITA?	5
2. ¿Qué se considera formación no formal?	5
3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan y que número de plazas?	5
4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?	6
5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?	7
6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?	8
7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?	8
8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?	8
9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?	9
10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?	10
11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?	10
12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a? ¿Si resulto admitido/a significa que puedo participar en el procedimiento?	11
13. Esquema de la fase de admisión y selección	13
14. Listados	14
15. ¿Qué es la baremación?	15
16. ¿Qué se tiene en cuenta para la baremación?	15
17. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?	15
18. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?	16
19. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?	18
20. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?	18
SAN025_2: Transporte sanitario.	19
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?	19

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	20
3. ¿Qué puedo obtener participando?	20
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	21
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	21
HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos.	22
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	22
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	22
3. ¿Qué puedo obtener participando?	23
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	23
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	24
ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.	24
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	24
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	25
3. ¿Qué puedo obtener participando?	25
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	26
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	26
ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.	27
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	27
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	28
3. ¿Qué puedo obtener participando?	28
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	29
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	31
ENA472_2: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.	31
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	31
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	32
3. ¿Qué puedo obtener participando?	33

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	34
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	36
FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.....	36
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	36
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	37
3. ¿Qué puedo obtener participando?	37
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional?	38
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	38
FME559_2: Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.....	38
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	38
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	39
3. ¿Qué puedo obtener participando?	39
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	40
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	41
IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.....	42
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	42
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	42
3. ¿Qué puedo obtener participando?	43
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	43
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	44
IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.....	44
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	44
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	45
3. ¿Qué puedo obtener participando?	46
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	46
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	48
SEA028_2: Servicios para el control de plagas.....	48
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	48

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	49
3. ¿Qué puedo obtener participando?	49
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	50
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	50
SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	50
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	50
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	51
3. ¿Qué puedo obtener participando?	52
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	52
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	52
SSC320_2: Atención sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales. ...	53
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	53
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	54
3. ¿Qué puedo obtener participando?	54
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	55
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	57
SSC089_2: Atención sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	57
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	57
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	58
3. ¿Qué puedo obtener participando?	58
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	59
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	61

1. ¿Qué es ACREDITA?

Es un procedimiento para obtener las competencias profesionales a través de la experiencia laboral adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial.

En esta ocasión va dirigido a personas **con experiencia y/o formación no formal**, y que no tengan acreditación oficial, relacionadas con los siguientes sectores:

- Transporte sanitario
- Operaciones de limpieza en alojamientos
- Instalaciones de telecomunicaciones
- Seguridad Industrial (instalaciones eléctricas de baja tensión, instalador de gas categoría B, instalaciones frigoríficas, fontanería).
- Construcciones aeronáuticas (Fabricación de elementos aeroespaciales y Montaje de estructuras).
- Tratamiento con biocidas.
- Dependencia (ayuda a domicilio y atención a personas dependientes en instituciones)

2. ¿Qué se considera formación no formal?

Es aquella formación que no conduce a una acreditación oficial; es decir, no corresponde a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.

3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan y que número de plazas?

Se convocan un total de 1.950 plazas, para estas tres cualificaciones:

NIVEL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	PLAZAS
2	SAN025_2 Transporte sanitario	1.200
1	HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos	600

2	ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	150
---	---	-----

Si en alguna cualificación profesional resultaran menos solicitudes seleccionadas que plazas convocadas, se procederá a asignar proporcionalmente las plazas disponibles, teniendo en cuenta el número de solicitudes en reserva de cada cualificación

Para las siguientes cualificaciones no hay un número determinado de plazas:

NIVEL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
2	ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
2	ENA472_2 Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
1	IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
2	IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
2	FME558_2 Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos
2	FME559_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves
2	SEA028_2 Servicios para el control de plagas
3	SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
2	SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
2	SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?

Los requisitos que se deben cumplir para poder participar en todas las **cualificaciones de nivel 2 y nivel 3**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 20 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **3 años de experiencia laboral** en los últimos 10 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, y/o **300 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos

relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.

- ✓ Haber adquirido parte o toda la experiencia profesional relacionada con la cualificación que se convoca **en puestos de trabajo ubicados en Castilla-La Mancha**.

Para las **cualificaciones de nivel 1**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 18 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **2 años de experiencia laboral** en los últimos 10 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, y/o **200 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.
- ✓ Haber adquirido parte o toda la experiencia profesional relacionada con la cualificación que se convoca **en puestos de trabajo ubicados en Castilla-La Mancha**.

5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?

- ✓ Si te encuentras en alguna de estas situaciones, no podrás participar en el procedimiento, por ser **causa de exclusión**:
 - Tener el título o certificado de profesionalidad que incluya las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada.
 - O bien estar matriculado en el ciclo formativo o curso de certificado de profesionalidad que incluya las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada.

6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: Antes de presentar la solicitud, el candidato podrá informarse sobre las dudas que tenga sobre el procedimiento, en cualquiera de los **centros de información y/o orientación** establecidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes se deberán tramitar **PREFERENTEMENTE DE MANERA TELEMÁTICA**.

Para presentar la solicitud de manera telemática, deberás contar con:

- DNI electrónico, o
- Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Los interesados que hayan realizado su solicitud de manera telemática podrán aportar al expediente copias digitalizadas de sus documentos, no siendo precisa la compulsación de los mismos, ya que se garantiza su fidelidad con el original mediante la utilización de firma electrónica avanzada o usuario y contraseña de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La solicitud de la sede electrónica está en el enlace:
<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/reconocimiento-de-las-competencias-profesionales-adquiridas-por-experiencia>

8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?

Sí. Aunque el medio más adecuado sea el telemático por su mayor agilidad. En el caso de que tengas dificultades para la presentación telemática, podrás tramitar tu solicitud de forma presencial.

Puedes obtener la solicitud y demás Anexos de la Orden en:

- Portal de Orientación profesional POP <http://pop.jccm.es>

- Sede electrónica de la Junta de Comunidades: www.jccm.es
- En los centros de información y/o orientación establecidos en el Anexo V.

La solicitud y toda la documentación se puede presentar en:

- o Oficinas de Empleo y Emprendedores
- o Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- o En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?

La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo señalado en el Anexo II.

Podrás acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos por las siguientes vías:

- **DECLARACIONES RESPONSABLES:** para acreditar la veracidad de los datos, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II.
- **AUTORIZACIONES:** para acreditar los datos de identidad (DNI, NIE...) y los de la Seguridad Social (vida laboral) y para aquellos documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o documentos que ya se hayan presentado en esta Administración en los últimos cinco años, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II indicando, en este último caso, la fecha de presentación y la Unidad y Consejería donde se presentaron esos documentos.
- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** deberás adjuntar al Anexo II los documentos acreditativos de identidad y Seguridad Social (en caso de no autorizar su consulta), el Currículum Vitae europeo (Anexo III), los certificados que acrediten tu experiencia laboral y los que acrediten la formación no formal recibida (excepto aquellos que se hayan presentado ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debidamente cumplimentados en los últimos cinco años, si se ha autorizado su consulta como indica el párrafo anterior).

10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?

En el caso de la experiencia laboral por cuenta ajena:

- Informe de Vida Laboral (o autorización a su consulta en la solicitud)
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

En el caso de la experiencia laboral por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Para estas tres cualificaciones profesionales HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018:

1. Transporte Sanitario
2. Operaciones básicas de pisos en alojamientos
3. Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Para estas 10 cualificaciones profesionales HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

4. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión

5. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
6. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
7. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
8. Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos
9. Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves
10. Servicios para el control de plagas
11. Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
12. Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales
13. Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio

12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a? ¿Si resulto admitido/a significa que puedo participar en el procedimiento?

Una vez que desde la administración convocante se han valorado todas las solicitudes presentadas, y se comprueba que cumplen los requisitos para participar en el proceso, se procederá a realizar la publicación de:

1ª. Los **listados de personas candidatas admitidas y excluidas provisionales**, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 5 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.

2ª. Cuando se hayan valorado todas las solicitudes de subsanación, se publicarán **los listados de admitidos y excluidos definitivos**.

3º. En el caso de las cualificaciones con número de plazas, solo si el número de solicitudes admitidas supera el número de plazas asignado a la cualificación, junto con las listas de admitidos y excluidos definitivas se publicarán **las listas de seleccionados y reservas provisionales**, donde se ordenarán las solicitudes admitidas a trámite por orden de puntuación según baremo indicado en la Orden de convocatoria. En este caso los interesados que no estén de acuerdo con la puntuación obtenida, dispondrán de 5 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

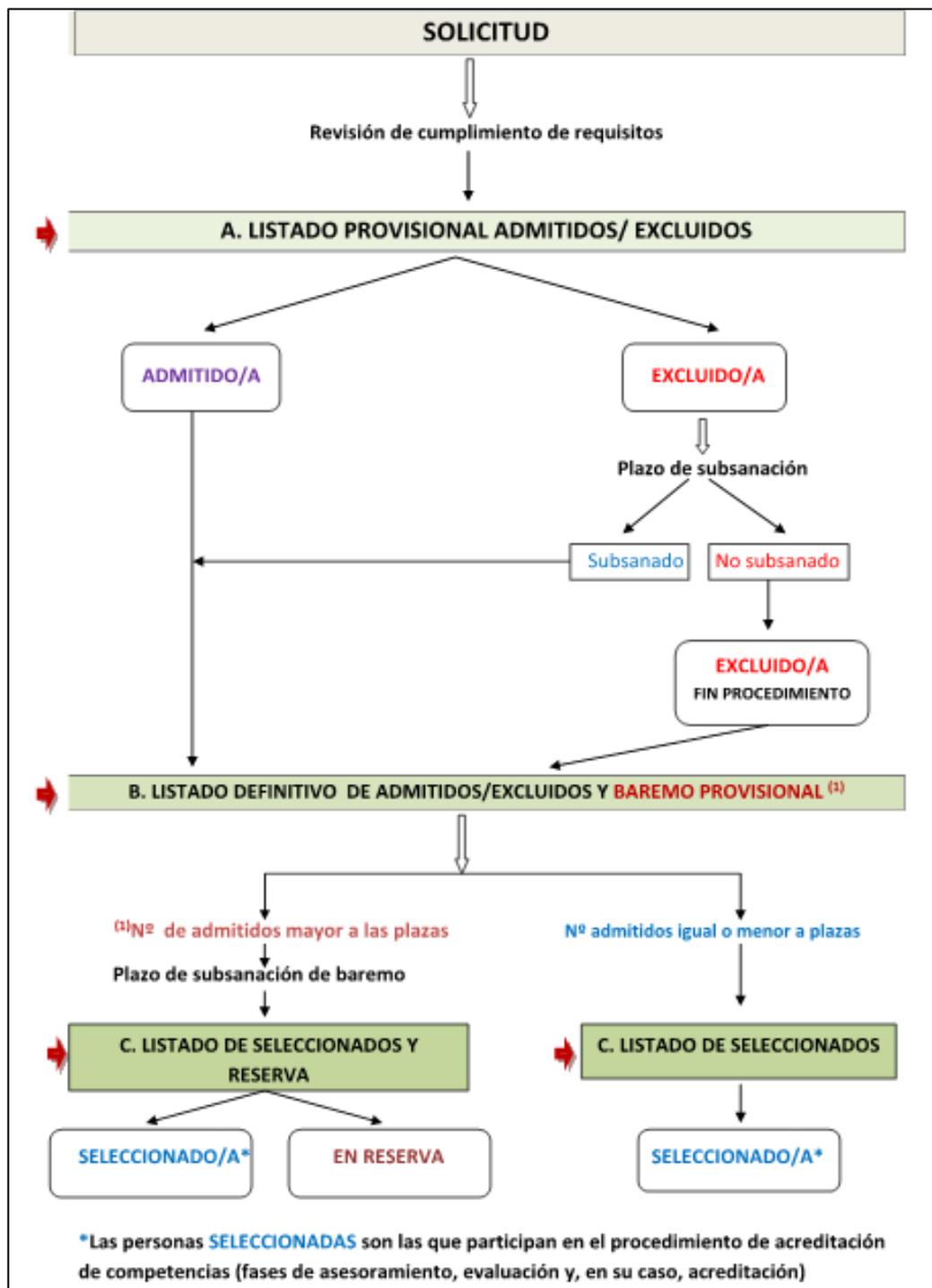
4ª. Una vez revisadas todas las alegaciones, se publicarán las **listas de seleccionados y reservas definitivas** junto con la baremación obtenida.

Si figuras en la lista de seleccionados, deberás abonar la tasa de asesoramiento que deberás entregar en la primera sesión informativa con el asesor/a.

LISTA DE RESERVA: Las solicitudes admitidas a trámite no seleccionadas para participar en el procedimiento formarán parte de esta lista de reserva para cubrir los abandonos y renunciaciones que se produzcan durante el proceso.

13. Esquema de la fase de admisión y selección

ESQUEMA FASE ADMISIÓN Y SELECCIÓN



14. Listados

TODOS LOS LISTADOS se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Además, también podrán consultarse en las siguientes web:

- Portal de Orientación profesional: <http://pop.jccm.es>

Deberás estar pendiente de consultar dicha publicación porque **NO SE NOTIFICA A LOS CANDIDATOS DE FORMA INDIVIDUAL.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y grabadas y revisadas todas ellas, los pasos que se seguirán son los siguientes:

1. **Publicación de listas provisionales de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**

Contarás con 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la publicación de los listados para presentar alegaciones en el caso de que hubieras resultado excluido/a. Transcurrido dicho plazo y revisadas las alegaciones, se procederá a la:

2. **Publicación de la lista definitiva de EXCLUIDOS y de la lista de ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN PROVISIONAL EN EL BAREMO:**

Si has resultado admitido/a, contarás con 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este listado para alegar, en caso de que no estés conforme con la puntuación otorgada en el baremo. Transcurrido dicho plazo y revisadas las alegaciones, se procederá a la:

3. **Publicación de las listas definitivas de SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS:**

Si has sido seleccionado/a, y tras abonar la tasa de asesoramiento, se pondrán en contacto contigo para iniciar el procedimiento. En caso de no haber sido seleccionado/a, quedarás en reserva.

15. ¿Qué es la baremación?

La baremación, en el caso de que existan más solicitudes admitidas que plazas convocadas, ordena a los solicitantes en función de sus años de experiencia y sus horas de formación no formal, para poder seleccionar a las personas que participarán en el procedimiento.

16. ¿Qué se tiene en cuenta para la baremación?

En lo relativo a la baremación, **se puntuará tanto aquella experiencia profesional como la formación no formal, relacionadas con las Unidades de Competencia solicitadas**, realizadas en cualquier momento (no solamente en los últimos 10 años).

Este **baremo** está establecido en el artículo 11 de la Orden, y establece que:

- ✓ **Por cada año** de experiencia laboral relacionada: **2 puntos** (para periodos inferiores al año serán 0,16 puntos por mes trabajado)
- ✓ **Por cada 10 horas de formación** no formal, incluidas las prácticas no laborales: **0,05 puntos**. No se tendrán en cuenta certificaciones o diplomas inferiores a 10 horas.
- ✓ En caso de pertenecer al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección de las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha: **1 punto**.

17. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?

En el momento de hacer la solicitud no hay que pagar ninguna Tasa.

No obstante, existen dos tasas que deberán satisfacer **SOLO LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA EL PROCEDIMIENTO**: una para el Asesoramiento y otra para la Evaluación de las Unidades de Competencia.

TASA DE ASESORAMIENTO: 24,97 €. Se deberá abonar una vez publicadas las listas definitivas de seleccionados, y se presentará el justificante de dicho abono en la primera

sesión de asesoramiento. En caso de no pagarlo en el plazo establecido, se le considerará desistido y su plaza se pasará al siguiente candidato en Reserva.

TASA DE EVALUACIÓN: 12,48 € por cada Unidad de competencia que se pretenda evaluar. SE RECOMIENDA SOLICITAR AQUELLAS UC PARA LAS QUE EL INFORME DE ASESORAMIENTO SEA FAVORABLE. Esta Tasa se pagará dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la recepción del informe de Asesoramiento.

Aquellos candidatos/as que estén en situación legal de desempleo estarán exentos del abono de dichas tasas.

18. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?

Aquellas personas que resulten seleccionadas para participar en el procedimiento, deberán pasar por **tres fases**:

1. Fase de asesoramiento, el asesor/a se pondrá en contacto con aquellos candidatos/as han sido seleccionados para participar en el procedimiento.

Durante esta fase se prestará apoyo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación.

Principalmente el asesor/a te ayudará en:

- ✓ La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación.
- ✓ La recopilación de los documentos que justifiquen tu experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito y que complementen los que entregaste en el momento de tu inscripción.
- ✓ Cómo completar tu Historial Profesional y Formativo.
- ✓ Identificar y clarificar otros aspectos de tu profesionalidad.
- ✓ Organizar toda la información profesional y/o pruebas que hayas aportado en un Dossier de Competencias.

Una vez finalizada esta fase el asesor/a elaborará un Informe para la Comisión de Evaluación, en el que constará:

- ✓ Las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas en relación con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.
- ✓ La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación. La decisión final de continuar con el procedimiento debe de ser tomada por la persona candidata.
- ✓ Igualmente el asesor/a te aconsejará sobre la conveniencia o no de pasar a la siguiente fase (Fase de Evaluación), y te informará:
- ✓ En qué Unidades de Competencia podrías evaluarte con probabilidades razonables de obtener finalmente la acreditación de las mismas.
- ✓ En caso de no tener posibilidades de obtener la acreditación, te sugerirá la formación complementaria que deberías realizar y los centros donde podrías recibirla.

2. Fase de evaluación, se determina si el candidato/a demuestra o no las competencias. El objetivo de la fase de evaluación es que demuestres tu competencia profesional relacionada con aquellas Unidades de Competencia para las que has solicitado el reconocimiento.

La decisión final acerca del reconocimiento la tomará de forma colegiada la Comisión de Evaluación.

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que hayas aportado, para contrastarlas, decidiendo así qué competencias profesionales quedan suficientemente justificadas o si es necesario que aportes más documentación.

En determinados casos puede ser necesario aplicar métodos de evaluación para obtener nuevas evidencias de competencia, que **en ningún caso consistirán en pruebas teóricas de conocimientos o exámenes**.

Estos métodos serán los más adecuados para comprobar tus competencias, y pueden ser:

- ✓ Entrevista profesional.
- ✓ Pruebas profesionales de competencia.
- ✓ Simulación de situaciones profesionales.
- ✓ Observación en el puesto de trabajo.
- ✓ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

La Comisión de Evaluación, una vez finalizado el proceso, **deberá informarte** sobre:

- ✓ Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las Unidades de Competencia que no han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las oportunidades para completar tu formación y obtener la acreditación completa de Títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

3. Fase de registro de las competencias que el candidato/a demuestre. Una vez que la Comisión de Evaluación traslada el Acta de Evaluación final a la administración competente, esta emitirá las resoluciones de acreditación parcial con las unidades de competencia que finalmente el candidato acredite. En el caso de acreditar todas las unidades de competencia incluidas en la cualificación, se informará de cuáles son los pasos para solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

19. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?

En el caso de no acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación, **la Comisión de Evaluación te informará del itinerario formativo a seguir** para poder completar el certificado de profesionalidad, indicando que acciones formativas que has de cursar.

La administración convocante asegurará una oferta formativa dirigida a aquellos candidatos/as que no han acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación, y por lo tanto no pueden solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, para que puedan obtener las unidades de competencia no acreditadas a través de la vía formativa.

20. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?

Se puede solicitar la acreditación de una, dos o más de las unidades de competencia incluidas en la cualificación; no es necesario solicitar la evaluación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están

colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <https://incual.mecd.es/instrumentos/nivel1/deportivas>

SAN025_2: Transporte sanitario.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SAN025_2: Transporte Sanitario**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
2	UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado
2	UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil
2	UC072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace

<http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2018/1-transporte-sanitario/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SAN025_2: Transporte Sanitario, son:

SAN025_2: Transporte Sanitario	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none">• Transporte sanitario.	<ul style="list-style-type: none">• Técnico en Emergencias Sanitarias

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ "Transporte sanitario",

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ "Técnico en Emergencias Sanitarias".

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad "Transporte Sanitario" **habilita para conducir ambulancias no asistenciales (tipo A1 y A2)** según lo que establece el Decreto 66/2017, de 19 de septiembre de la Certificación Técnico-Sanitaria del Transporte Sanitario por carretera.

HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0706_1	Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
1	UC0707_1	Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento
1	UC0708_1	Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2018/2-operaciones-basicas-de-pisos-en-alojamientos/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SAN025_2: Transporte Sanitario, son:

ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas da baja tensión	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional

<ul style="list-style-type: none">• Operaciones básicas de pisos en alojamientos.	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería
---	---

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Operaciones básicas de pisos en alojamientos”,

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso al ciclo de formación profesional básica y se realice la correspondiente matrícula.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos en el siguiente enlace:
<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector.

ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0120_2	Montar y mantener instalaciones destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión en edificios.
2	UC0121_2	Montar y mantener instalaciones destinadas al acceso a servicios de telefonía y banda ancha en edificios.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2018/3-montaje-y-mantenimiento-de-infraestructuras-de-telecomunicaciones-en-edificios/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios**, son:

ELE257_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none">Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	<ul style="list-style-type: none">Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **"Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios"**,

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ **"Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones"**.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en instalaciones de telecomunicaciones, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad, Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, habilita para ser instalador de equipos o sistemas de telecomunicación de tipo A y B según lo establecido en el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación (en su modificación del año 2016)

ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
2	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
2	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria
2	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión
2	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión
2	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace

<http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2016/5-montaje-y-mantenimiento-de-instalaciones-electricas-de-baja-tension/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, son:

ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas da baja tensión	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> • Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. • Electricista de edificios • Electricista industrial • Electricista de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas • Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico auxiliar de Electricidad, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico auxiliar Instalador-Mantenedor Eléctrico, rama Electricidad y Electrónica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión”,**

y en el Título de Formación Profesional:

✓ **“Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas”.**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0232. Automatismos industriales.	UC0822_2: Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
0238. Instalaciones domóticas.	UC0822_2: Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
0240. Máquinas eléctricas.	UC0825_2: Montar y mantener máquinas eléctricas.
0235. Instalaciones eléctricas interiores.	UC0820_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas. UC0821_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
0236. Instalaciones de distribución.	UC0823_2: Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión. UC0824_2: Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
0239. Instalaciones solares fotovoltaicas.	UC0836_2 Montar instalaciones solares fotovoltaicas* UC0837_2 Mantener instalaciones solares fotovoltaicas*
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	UC0120_2: Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonora y TV en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cable)* UC0121_2: Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía interior y videoportería)*
0233. Electrónica	No tiene correspondencia con ninguna UC
0234. Electrotecnia	No tiene correspondencia con ninguna UC
0241. Formación y orientación laboral.	No tiene correspondencia con ninguna UC

0242. Empresa e iniciativa emprendedora.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0243. Formación en centros de trabajo.	No tiene correspondencia con ninguna UC
CLM0010. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de electricidad y electrónica	No tiene correspondencia con ninguna UC

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios y Montaje y mantenimiento de instalaciones solares Fotovoltaicas), si son convalidables, pero no son objeto de acreditación en esta convocatoria.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión de este certificado de profesionalidad, presume el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Apéndice de la ITC-BT-03 del REBT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «Instalador de baja tensión», en cualquiera de sus dos categorías (Básica y Especialista) y modalidades dentro de la categoría Especialista.

ENA472_2: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **ENA472_2: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1522_2	Realizar instalaciones receptoras comunes e individuales de gas
2	UC1523_2	Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas
2	UC1524_2	Realizar la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas
2	UC1525_2	Mantener y reparar instalaciones receptoras y aparatos de gas
2	UC1526_2	Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2016/6-montaje-puesta-en-servicio-mantenimiento-inspeccion-y-revision-de-instalaciones-receptoras-y-aparatos-de-gas/>

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación ENA472_2: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas, son:

ENA472_2: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Instalaciones de producción de calor (UC1522_2 / UC1525_2) LOE

	<ul style="list-style-type: none">• Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (UC1522_2 / UC1525_2) LOGSE
--	--

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico Auxiliar en Fontanería, rama Construcción y Obras.
- b) Técnico Auxiliar en Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción, rama Construcción y Obras.
- c) Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor, rama Electricidad y Electrónica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **"Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas",**

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ **"Técnico en Instalaciones de producción de calor".**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en instalaciones de producción de calor, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Instalaciones de producción de calor**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0037. Técnicas de montaje de instalaciones.	UC1156_2: Montar instalaciones caloríficas*.
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	UC1157_2: Mantener instalaciones caloríficas*.

0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.	
0037. Técnicas de montaje de instalaciones. 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. 0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar.	UC0602_2: Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas*. UC0605_2: Mantener instalaciones solares térmicas*.
0037. Técnicas de montaje de instalaciones. 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. 0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos.	UC1522_2: Realizar instalaciones receptoras comunes e individuales de gas*. UC1525_2: Mantener y reparar instalaciones receptoras y aparatos de gas*.
0036. Máquinas y equipos térmicos.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0266. Configuración de instalaciones caloríficas.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.	No tiene correspondencia con ninguna UC
CLM0032. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0394. Formación y orientación laboral.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0395. Empresa e iniciativa emprendedora.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0396. Formación en centros de trabajo.	No tiene correspondencia con ninguna UC

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas y Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas), si son convalidables, pero no son objeto de acreditación en esta convocatoria.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión de este certificado de profesionalidad, presume el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 2.b) de la ITC ICG 09 del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos para desarrollar la actividad como «Instalador de gas, categoría B».

FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1845_2	Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual
2	UC1846_2	Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático
2	UC1847_2	Curar elementos aeroespaciales de material compuesto
2	UC1848_2	Mecanizar elementos aeroespaciales de material compuesto
2	UC1849_2	Verificar elementos aeroespaciales de material compuesto

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de

competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2016/3-fabricacion-de-elementos-aeroespaciales-con-materiales-compuestos/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos, son:

FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos 	<ul style="list-style-type: none"> No hay título vigente

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos”,

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia que componen esta cualificación no tienen título de formación Profesional asociado actualmente.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

En este caso, la administración competente no exige carné ni otro tipo de acreditación, no obstante, al tener el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios.

FME559_2: Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **FME559_2: Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas y equipos de aeronaves**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1850_2:	Montar estructuras de aeronaves
2	UC1851_2:	Sellar elementos estructurales de aeronaves
2	UC1852_2:	Instalar sistemas y equipos de aeronaves.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Questionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2016/4-montaje-de-estructuras-e-instalacion-de-sistemas-y-equipos-aeronaves/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación FME559_2: Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas y equipos de aeronaves, son:

FME559_2: Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas y equipos de aeronaves	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas y equipos de aeronaves 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas y equipos de aeronaves”,**

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ **"Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos".** (*Este ciclo todavía no está implantado en castilla-la mancha*)

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. **¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?**

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0801. Montaje estructural aeronáutico. 1445. Preparación y sellado de superficies. 1601. Sistemas de distribución de corriente, telecomunicaciones y aviónica. 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión. 1600. Protección y pintado de aeronaves.	UC1850_2: Montar estructuras de aeronaves.* UC1851_2: Sellar elementos estructurales de aeronaves.* UC1852_2: Instalar sistemas y equipos de aeronaves.* UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos.* UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de superficies.*
0260. Mecanizado básico.	No tiene correspondencia con ninguna UC
1444. Instalaciones eléctricas y electrónicas.	No tiene correspondencia con ninguna UC
1599. Sistemas mecánicos y de fluidos.	No tiene correspondencia con ninguna UC
1604. Formación y orientación laboral.	No tiene correspondencia con ninguna UC
1603. Empresa e iniciativa emprendedora.	No tiene correspondencia con ninguna UC
1605. Formación en centros de trabajo.	No tiene correspondencia con ninguna UC

*Estos módulos formativos se incluyen en otra cualificación profesional (Pintura de vehículos TMV044_2), si son convalidables, pero no son objeto de acreditación en esta convocatoria.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

En este caso, la administración competente no exige carné ni otro tipo de acreditación, no obstante, al tener el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las

competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios.

IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC1154_1:	Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües
1	UC1155_1:	Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2016/7-operaciones-de-fontaneria-y-calefaccion-climatizacion-domestica/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica, son:

IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Básico en Fabricación y Montaje

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica”,

y en el Título Profesional Básico:

- ✓ “Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional**

Básico en Fabricación y Montaje, siempre que se cumplan los requisitos de acceso al ciclo de formación profesional básica y se realice la correspondiente matrícula.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos en el siguiente enlace:
<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

En este caso, la administración competente en materia de seguridad industrial no exige a los fontaneros/as carné, no obstante, al tener el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios.

IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0114_2	Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial
2	UC0115_2	Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Questionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/9-montaje-y-mantenimiento-de-instalaciones-frigorificas/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, son:

IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> • Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas • Frigorista 	<ul style="list-style-type: none"> -Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (LOE) -Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor, rama Electricidad y Electrónica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas”**,

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ **“Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización”**.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en instalaciones Frigoríficas y de Climatización, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en instalaciones Frigoríficas y de Climatización, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0037. Técnicas de montaje de instalaciones. 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.	UC0114_2: Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial. UC0115_2: Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
0037. Técnicas de montaje de instalaciones. 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.	UC1158_2: Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción*. UC1159_2: Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción*.
0036. Máquinas y equipos térmicos.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	No tiene correspondencia con ninguna UC

CLM0032. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento	No tiene correspondencia con ninguna UC
0043. Formación y orientación laboral.	No tiene correspondencia con ninguna UC
0044. Empresa e iniciativa emprendedora	No tiene correspondencia con ninguna UC
0244. Formación en centros de trabajo	No tiene correspondencia con ninguna UC

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción), si son convalidables, pero no son objeto de acreditación en esta convocatoria.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión de este certificado de profesionalidad, presume el cumplimiento de la situación indicada en el artículo 9.1.b) del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas para desarrollar la actividad como **«Profesional frigorista habilitado»**.

SEA028_2: Servicios para el control de plagas.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SEA028_2: Servicios para el control de plagas**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo

2	UC0078_2:	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas
2	UC0079_2:	Aplicar medios y productos para el control de plagas

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/1-servicios-para-el-control-de-plagas/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SEA028_2: Servicios para el control de plagas, son:

SEA028_2: Servicios para el control de plagas	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Servicios para el control de plagas 	-NO HAY TÍTULO VIGENTE

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ “Servicios para el control de plagas”,

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia que componen esta cualificación no tienen título de formación Profesional asociado actualmente.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad “SEAG0110 Servicios para el control de plagas”, acredita la capacitación para ejercer como “**Aplicador de tratamiento biocida**” conforme establece el artículo 4.1.a) 1º del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
-------	--------	--

3	UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos
3	UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución
3	UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
3	UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace <http://pop.jccm.es/acredita/acredita/1-servicios-para-el-control-de-plagas/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, son:

SEA028_2: Servicios para el control de plagas	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de servicios para el control de organismos nocivos 	-NO HAY TÍTULO VIGENTE

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **"Gestión de servicios para el control de organismos nocivos",**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia que componen esta cualificación no tienen título de formación Profesional asociado actualmente.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad "SEAG0311 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos", acredita la capacitación para realizar diagnósticos de situación, planificar y evaluar riesgos, supervisar tratamientos y definir medidas a adoptar, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de los tratamientos con los distintos tipos de biocidas o ser responsable técnico de servicios biocidas según se establece respectivamente en los artículos 4.1.a) 2º y 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio.

SSC320_2: Atención sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
2	UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
2	UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
2	UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia (<http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2017/4-atencion-sociosanitaria-a-personas-dependientes-en-instituciones-sociales/>).

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales, son:

SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none">SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales	<ul style="list-style-type: none">Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)Técnico en Atención Sociosanitaria (LOGSE)

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ "SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales",

y en el Título de Formación Profesional:

- "Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)"

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1593/2011, por el que se establece el título y Decreto 116/2012, por que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.

<p>UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria*</p>	
<p>UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria*</p>	<p>0213. Atención y apoyo psicosocial.</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación.</p>
<p>UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial*</p>	<p>0215. Apoyo domiciliario.</p>
<p>UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia*</p>	<p>0831 Teleasistencia</p>
	<p>0218 Formación y orientación laboral **</p>
	<p>0020 Primeros auxilios**</p>
	<p>Inglés técnico **</p>
	<p>0211 Destrezas sociales**</p>
	<p>0212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia**</p>
	<p>0219 Empresa e iniciativa emprendedora**</p>
	<p>0220 Formación en centros de trabajo**</p>

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Atención sociosanitaria a personas en el Domicilio y Gestión de llamadas de teleasistencia).

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como auxiliar/gerocultor en atención directa de usuarios tanto en Instituciones como en el domicilio (Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden de 21/05/2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha y la RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)

SSC089_2: Atención sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0249_2:	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
2	UC0250_2:	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
2	UC0251_2:	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del POP los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia.

<http://pop.jccm.es/acredita/acredita/convocatorias-acredita-2014/atencion-sociosanitaria-a-personas-en-el-domicilio/>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, son:

SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio Auxiliar de ayuda a domicilio (DEROGADO) 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia Técnico en Atención Sociosanitaria

Quienes estén en posesión o estén cursando los certificados anteriores o títulos de formación profesional, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **"SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio",**

y en el Título de Formación Profesional:

- **"Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)"**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1593/2011, por el que se establece el título y Decreto 116/2012, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar*	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
<p>UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.*</p> <p>UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria</p>	<p>0217. Atención higiénica.</p> <p>0216. Atención sanitaria.</p>
<p>UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.*</p> <p>UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria</p>	<p>0213. Atención y apoyo psicosocial.</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación.</p>
<p>UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia*</p>	0831 Teleasistencia

	0218 Formación y orientación laboral **
	0020 Primeros auxilios**
	Inglés técnico **
	0211 Destrezas sociales**
	0212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia**
	0219 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0220 Formación en centros de trabajo**

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y Gestión de llamadas de teleasistencia).

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como auxiliar de ayuda a domicilio (Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de los requisitos y el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha y la RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)